

La Junta Directiva de la Compañía ha aprobado una reforma integral al Código de Buen Gobierno Corporativo.

El nuevo Código, el cual sigue teniendo como principios orientadores la integridad, el respeto y la honestidad, es una guía de comportamientos que regula las actuaciones de la compañía.

Algunas de las prácticas adoptadas por Grupo Argos en el nuevo Código son:

- Ampliar el plazo de convocatoria de las Asambleas Generales de Accionistas a 20 días hábiles para las reuniones ordinarias y a 10 días comunes para las reuniones extraordinarias.
- Exigir que al menos el 50% de los miembros de la Junta Directiva cumplan la condición de independientes. Cabe resaltar que se han elevado las exigencias para que un miembro pueda ser considerado miembro independiente.
- Exigir que el Presidente de la Junta Directiva deba ser un miembro independiente.
- Establecer como obligatoria la evaluación externa al funcionamiento de la Junta Directiva.
- Garantizar a sus accionistas el acceso transparente a la información mediante divulgación en su página web.
- Fortalecer la oficina de relación con los inversionistas.
- Establecer claramente los periodos y condiciones bajo las cuales los miembros de la Junta Directiva y los directivos de la organización pueden adquirir valores emitidos por la misma compañía o sus vinculadas.

En las próximas horas estaremos publicando tanto en nuestra página Web como en la página Web de la Superintendencia Financiera el texto completo del nuevo Código.